pren armas y municiones para que los vecinos
desta ciudad esten armados y aprestados
para qualquier efeto y el artilleria
asimismo esta aprestada y con muni
ciones para la defensa y guarda desta ciudad
con protestacion que si por no hazerlo ansi
algun dia año e yn conveniente subcediere
se a de culpar y cargo de los cavalleros
regidores y no al de su mrd

Y la ciudad dixo que es quanto toca a que los vecinos
~~tengan armas y esten aprestados~~ a lo de las
armas que los cavalleros capitanes de las com
pañias desta ciudad mañana domingo quatro
deste presente mes hagan lista y reseña de
las armas que cada ~~uno tiene cada~~ uno de
ellos tiene con un escrivano para que a los vecinos que no
las tuvieren se las hagan comprar y que
se declare los onbres de pelea que ay en cada
casa y las dhas listas se hagan todas a una
ora e tiempo y hechas se traygan a esta ciudad
a quien tocare al de sepulveda regidor

Y en lo que toca al artilleria que esta ciudad tiene
pedido a su mrd antes de agora se a servido
atento la poca posibilidad desta ciudad que
su capitan de artilleria que aqui esta a costa de su
mrd la repare y ponga de servicio y su mrd fue
servido atento lo que le fue dicho mandar a don Pedro
de braca monte que hazia oficio de capitan de la artille
ria la repare respeto de aver fallecido para
el reparo de la dha artilleria y asi esta ciudad
acuerda que desde luego se escriva a su mrd para que
mande a la persona a cuyo cargo esta o estu
viere la repare como le estava mandado al dho
don Pedro de braca monte de todo lo necesario y si
cansa le escriva luis de mina capitan de artilleria